

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.885	Salta, 16 de agosto de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.
M. de Economía, F. y O. P. Interino

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 5507 del 4-8-67	— Concesión a favor de la firma Pepe Martín Publicidad, Otorg. por la Municipalidad	3789
„ „ „	„ 5508 „ „	— Apruébase Presupuesto de la Municipalidad de Nazareno	3790
„ „ „	„ 5509 „ „	— Apruébase Ordenanza Gral. Imp. Nº 11, correspondiente al año 1967 de Municip. de Aguaray Dpto. San Martín	3790
„ „ „	„ 5510 „ „	— Ampliación de part. de gastos dentro del presupuesto de la Municp. de Santa Victoria	3791
„ „ „	„ 5511 „ „	— Creación de la Ofic. de Apremio en la Munic. de J. V. González	3791
„ „ „	„ 5512 „ „	— Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de El Potrero Dpto. R. de la Frontera	3791
„ „ „	„ 5513 „ „	— Declárase vacante cargo de médico en Cárcel Penit. por fallec. del Dr. Néstor B. Chávez ...	3791
„ „ „	„ 5514 „ „	— Déjase cesante al Sr. Constantino Guerra, en C. Penitenciaria	3791
„ „ „	„ 5515 „ „	— Déjase sin efecto licit. en Institutos Penales de la Prov.	3792
„ „ „	„ 5516 „ „	— Apruébase gasto a favor del diario El Tribuno, para Canc. Factura	3792

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 5517 del 4-8-67	— Apruébase gasto a favor de la Imprenta de la Legislatura	3792
" "	" " 5518 " "	— Part. de gastos a favor de Habilit. de Pagos de la D. de Cult. de la Prov.	3793
" "	" " 5519 " "	— Apruébanse los gastos realizados por la Direc. de Cultura de la Provincia	3793
" "	" " 5520 " "	— Cancelación de fact. a favor del Hotel Salta S. R. L. s/detalle	3793
" "	" " 5521 " "	— Apruéb. Est. Social de la Ent. Denom. COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LTDA.	3794
" "	" " 5522 " "	— Derógase Decto. Nº 5153 y declárase en vigencia decreto Nº 4233 del 16/5/67	3794
" "	" " 5523 " "	— Apruébase gasto a favor del Hotel Salta S. R. L.	
M. de Economía	" 5524 " "	— Apruéb. Orden de Serv. a favor de Emp. Constructora Caminos S. A.	3795
" "	" " 5525 " "	— Apruéb. Doc. Téc. Elab. por A. de Aguas para Const. Red Cloacal C. Santa Rosa	3795
M. de Gobierno	" 5526 " "	— Traslado de personal C. Penitenciaria de Salta.	3796
M. de Economía	" 5527 " "	— Prorógase término para el Impuesto a las Actividades Lucrativas	3797
" "	" " 5529 " "	— Reconócese un crédito a favor del Ing. Marcos Gonorazky, obra C. Escuela de Embarcación ..	3797
" "	" " 5530 " "	— Reconóc. Créd. a favor del Ing. Alfredo A. C. Feminini, obra ampliación red cloacal	3798
" "	" " 5531 " "	— Apruéb. planillas a favor del Ing. Walter E. Larrario, obra Const. dos Pab. H. del Milagro ...	3798
" "	" " 5532 " "	— Concesión de agua Púb. a Suc. Fidel López, en Dpto. de Molinos	3799
" "	" " 5533 " "	— Créd. a favor del Ing. Alfredo A. C. Feminini, obra Amp. red cloacal B. S. Bernardo	3799
" "	" " 5534 " "	— Concesión de agua Púb. a favor del Centro Cultural del Noroeste Argentino	3799
" "	" " 5535 " "	— Concesión de agua a favor de doña Isabel Carlota Díaz de López	3800
" "	" " 5536 " "	— Amplíase en cuarenta y cinco días el plazo, obra Contrat. por Ing. Vicente Moncho	3800
" "	" " 5537 " "	— Liq. a favor de Hab. de Pagos del M. de Economía F. y O. Públicas	3800
" "	" " 5538 " "	— Apruébase Trab. en Obras Construc. de 56 Viviendas	3801
" "	" " 5539 " "	— Contrato a favor del Ing. Carlos R. Benavides.	3802
M. de As. Soc.	" 5540 " "	— Exceptúase de las Disp. Cont. en el Decreto Nº 11.873/66, don Pablo N. Pedrozza	3802
" "	" " 5541 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Andrés Estrada	3803
" "	" " 5542 " "	— Promuévese a la Srta. María Emma Copa, del P. R. San Bernardo	3803
" "	" " 5543 " "	— Designase interinamente a la Sra. Betti Nelli Davids de Saravia, M. é Infancia	3803
" "	" " 5544 " "	— Apruébase serv. prestados por el señor Plácido Eusebio Iriarte	3804
" "	" " 5545 " "	— Déjase cesante a la señora María E. Ballesteros de Bravo	3804
" "	" " 5546 " "	— Modifícase la C. Direct. de la Cooperadora A. de R. de Lerma	3804
" "	" " 5547 " "	— Apruébase Serv. prestados por don Federico G. Jiménez	3804

EDICTOS DE MINAS

Nº 27403	— S/p.: Pedro Félix Remy Solá. Expte. 5641-R	3805
Nº 27402	— S/p.: Pedro Félix Remy Solá. Expte. Nº 5642-R.	3805
Nº 27375	— S/p.: Gordon J. Harrison. Expte. Nº 5746-H	3805
Nº 27374	— S/p.: Alberto J. Harrison. Expte. Nº 5312-H.	3805
Nº 27325	— Solicitado por: Sra. R. Ester Ramos de Liendo. Expte. 5268-L	3805
Nº 27272	— Solicitado por Fortunato Zerpa. Expte. 5792-Z	3806
Nº 27271	— s/p.: Fortunato Zerpa (h) Expte. 5659-Z	3806
Nº 27269	— s/p.: Toribio Andrés Zuleta. Expte. 5789-Z	3806

LICITACION PUBLICA

Nº 27414 — Comisión Nac. de Energ. Atómica Deleg. Norte. - Licitación Nº 6/67	3806
Nº 27400 — Municipalidad de Salta. Licit. Nº 9/67	3806
Nº 27395 — A. G. A. S. - Obra Nº 1185	3806
Nº 27394 — Y. P. F. Administ. del Norte. Licitación Nº 60/737	3807
Nº 27393 — A. G. A. S. - Obra Nº 1030/66	3807
Nº 27392 — A. G. A. S. - Obra Nº 1034/66	3807
Nº 27368 — De Dirección de Viviendas de la Pcia. Refección edificios fiscales	3807
Nº 27367 — De Direc. de Viviendas de la Pcia. Refección Edif. Públi. en La Viña.	3807
Nº 27327 — Direc. Nac. de Vialidad. Ejec. Puenté s/R. Escoipe	3807

EDICTO CITATORIO

Nº 27397 — Solicitado por: Silvestre Pastrana. Expte. Nº 6111/P/66	3808
Nº 27354 — S/p.: Catalina Teodolinda Pastrana	3808
Nº 27338 — s/p.: Angelina Rosa, Federico Day y otros	3808
Nº 27335 — s/p.: Antonia Pastrana de Arias	3808
Nº 27334 — s/p.: Tránsito Hipólito Pastrana de Gonza	3808
Nº 27333 — s/p.: Dionisia Pastrana de Martínez	3808

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27428 — De don José Aniceto Torena	3809
Nº 27425 — De don José María Pascual y doña Dionisia Berta López de Pascual	3809
Nº 27424 — De don Miguel Fabián	3809
Nº 27422 — De don Néstor Morales	3809
Nº 27421 — De doña Paula. Gutiérrez Vda. de Corregidor	3809
Nº 27418 — De Miguel Orus	3809
Nº 27399 — De José Humberto Bustos	3809
Nº 27373 — De Juana Alemán de Coite	3809
Nº 27372 — De Teodoro Espada Bejarano	3809
Nº 27371 — De Azucena Tejada de Chávez	3809
Nº 27370 — De Domingo Echechurre y María Mercedes Silvera de Echechurre	3810
Nº 27365 — De María Sansone de Ryan	3810
Nº 27359 — De Sidney Tamayo	3810
Nº 27357 — De Eva Carabajal de Torres o Angélica Carabajal de Torres	3810
Nº 27349 — De Marta Agustina Salinas de Fucho	3810
Nº 27337 — De Dña. María D'Andrea, María de Andrea o María Palma D'Andrea de Mendía	3810
Nº 27336 — De Dn. Abraham Camisar	3810
Nº 27330 — De Dña. María Moyano	3810
Nº 27318 — De Orse Raquel Regis de	3810
Nº 27312 — De Manuel Condori	3810
Nº 27310 — De Luis Alfonso Soraire	3810
Nº 27300 — De Antonio Cucchiaro	3810
Nº 27288 — De Dña. María Zulema Francisca o Matorras Zulema	3811
Nº 27279 — Guillermo Velarde Mors	3811
Nº 27268 — De Repetti José	3811

REMATE JUDICIAL

Nº 27438 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castells Antonio vs. Loayza Neiza	3811
Nº 27437 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rodríguez José Bautista	3811
Nº 27436 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza Daniel vs. Smitch Hernán	3811
Nº 27435 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kohan Benjamín vs. Benítez Luis	3812
Nº 27434 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Instituto Médico de Salta vs. Hurtado Modesto M.	3812
Nº 27433 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Edit. Arg. Aristides Quillet S. A. vs. Ruth del Valle Rodríguez de Figueroa	3812
Nº 27432 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Zerda Lastenia P. de	3812
Nº 27431 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mochetti S. A. vs. Avalos Lisandro	3812
Nº 27430 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Asato Enrique	3812
Nº 27429 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Capobianco Mercedes Dávalos Michel vs. Guerrero Ricardo	3812
Nº 27419 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Arrocería del Norte S.A. vs. Santiago F. López ..	3813
Nº 27417 — Por: Juan A. Cornejo. Juicio: Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Ibáñez Sixto A.	3813
Nº 27413 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: René Fabián vs. D. O. Corbalán	3813
Nº 27408 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez Bartolomé vs. Fernández Adolfo	3813

	Pág. Nº
Nº 27405 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Olarte A. Crisólogo	3813
Nº 27404 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Faustino Urzagasti	3813
Nº 27401 — Por Julio C. Herrera. Juicio: c/Rubén Acuña. Expte. 33062/66	3813
Nº 27355 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Majud Miguel	3814
Nº 27348 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez Roberto vs. Tejerina Felipe y otro	3814
Nº 27283 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Palomeque Abraham vs. Ríos Nicolás	3814
Nº 27282 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zuviría Juan Carlos vs. Sandoval Demetrio Brígido	3814
Nº 27281 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tula Juan Ramón vs. Machín Elisabeth Núñez de	3814
Nº 27274 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Giliberto Zilli vs. Juan Ramón Velázquez	3815

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27291 — Nasir Angel y Alejandro Carabajal	3815
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 27411 — Acreedores de Sindicatos Unidos Petrol. del Estado (S.U.P.E.) filial Vespucio	3815
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27410 — José Gavenda a favor de Salinera Ducus S. R. Ltda.	3815
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27426 — Farmacia Belmonte - Campo Santo	3816
Nº 27409 — Rosario Alzogaray a favor de Cevero Alzogaray	3816

BALANCE GENERAL

Nº 26936/27439 — Sulfatera S. A. M. I. C.,	3819
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27440 — Centró Vecinal Villa San José, para el día 20/8/67	3816
Nº 27427 — C. E. B. A. S., para el día 22/8/67	3816
Nº 27420 — Cooperativa de Crédito Tartagal, para el día 3/9/67	3816
Nº 27416 — Club Atlético Libertad - Tartagal. Para el día 13/8/67	3817
Nº 27398 — Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano. Para el día 27/8/67	3817
Nº 27364 — De De Bairos Moura y Cía. S. A. Para el día: 31-8-67	3817
Nº 27362 — De Establecimientos "Universo" S. A. Para el día: 26-8-67	3817

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27423 — Desalojo Tres Cerritos S. A. C. I. F. I. vs. Toledo M.	3818
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5507

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7747/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, me-

dante nota Nº 428 de fecha 25 de julio del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto ordenanza Nº 569 de fecha 30-VI-67;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4 vta. y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 569 de fecha 30 de junio del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, junio 30 de 1967. — SECRETARIA DE HACIENDA — DECRETO-ORDENANZA Nº 569. Expedientes Nros. 11.929/67 y 12.402/67. VISTO la presentación de la firma PEPE MARTIN PUBLICIDAD solicitando la concesión para colocar papeleras en distintos puestos de la ciudad, en apoyo de la campaña “una ciudad limpia”, en que está empeñada esta Comuna, y CONSIDERANDO: Que la propuesta se refiere a la concesión por el término de cinco años, a cuyo término las papeleras quedarían en propiedad de la Comuna, y que solicita una opción por cinco años más; Que la Dirección de Tránsito tomando la intervención que le corresponde, informa sobre los distintos puntos de la Ciudad, donde pueden ser colocadas las papeleras y que no molestan el tránsito; Que el oferente deberá abonar los derechos de propaganda y publicidad fijados por Ordenanza; Que por tratarse de una concesión se solicitará la ratificación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza; Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA. DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º. Concédase por cinco años, la concesión a la firma PEPE MARTIN PUBLICIDAD, para colocar papeleras, en las medidas de un metro diez por ochenta centímetros, íntegramente realizadas en hierro y chapa negra, destinada su parte superior a propaganda, las que serán colocadas en los distintos puntos de la ciudad, que han sido determinados por la Dirección de Tránsito, en su informe corriente en el expediente del rubro y en los informes sucesivos. Art. 2º. La concesionaria abonará en concepto de derechos los importes que fijan las respectivas Ordenanzas en cada ejercicio económico, siendo obligación de la misma el mantenimiento de dichos implementos en perfecto estado de conservación por el tiempo que dure esta concesión. Art. 3º. Cumplido los cinco años de la concesión, todas las papeleras pasarán a ser de propiedad Municipal. Art. 4º. La presente concesión, se perfeccionará con la confección del respectivo Contrato, donde se determinarán las fechas y número de colocación de las papeleras, pasado por ante el Escribano Municipal, siendo por cuenta de la concesionaria los gastos de escrituración. Art. 5º. Previo dictamen de Asesoría Letrada, elévese el presente al Superior Gobierno de la Provincia para su ratificación con fuerza de Ordenanza. Artículo 6º. El presente Decreto será ratificado por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Artículo 7º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese. Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: Roberto Dib Ashur, Contador Público, Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: Armando Isas-

mendi, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5508

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5414/67.

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de Nazareno, eleva para su aprobación el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1967;

Por ello; atento lo informado por Asesoría Contable, Coordinación de Municipalidades a fs. 34 y Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 35 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Nazareno durante el año 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.162.180 m/n. (Dos millones ciento sesenta y dos mil ciento ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5509

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6910/67.

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de Aguaray (departamento de San Martín), eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva número 11, correspondiente al año 1967;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada, Coordinación de Municipalidades a fs. 40 y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 41 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva Nº 11, correspondiente al año 1967 de la Municipalidad de Aguaray, departamento de San Martín que corre de fs. 1 a 35 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5510

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7529/67.

La Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, mediante nota Nº 84 de fecha 19 de junio del año en curso, eleva para su aprobación las Ordenanzas Nros. 7 y 8 de fecha 19-VI-67, dictadas por la misma;

Por ello; atento lo informado por Asesoría Letrada y Coordinación de Municipalidades a fs. 10 y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 7 de fecha 19-VI-67, dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, mediante la cual se amplían diversas partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1967, de la referida Comuna.

Art. 2º — Apruébase la Ordenanza Nº 8 de fecha 19-VI-67, dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, mediante la cual se fijan nuevas tasas municipales para las guías de ganado, transferencia de cueros y talonarios de venta del mismo, de conformidad a las normas establecidas en la Circular Nº 23 de fecha 9-V-67, emanada de la Oficina de Coordinación de Municipalidades del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5511

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7577/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 2 que dispone la creación de una Oficina de Apremio en la citada Comuna;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada y Coordinación de Municipalidades a fs. 11 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2 de la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, que corre de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente, por la cual se crea la Oficina de Apremio en la citada Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5512

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5234/67.

La Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la misma, durante el año 1967;

Por ello; atento lo informado por Asesoría Contable y Coordinación de Municipalidades a fs. 30 y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 31 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, durante el año 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 3.191.391.— m/n. (Tres millones ciento noventa y un mil trescientos noventa y un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto 1967.

DECRETO Nº 5513

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7819/67.

VISTO la nota "S" Nº 117 de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 27 de julio del corriente año, el cargo de Médico Psiquiatra, Categoría 25-05 - Personal Asistencial de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, por fallecimiento de su titular doctor NESTOR BENJAMIN CHAVEZ.

Art. 2º — Designase al doctor DOMINGO JOSE OCAÑA (M. I. Nº 7.237.806 - C.1935), en Categoría 25 - 05 Personal Asistencial (Médico Psiquiatra) de la Cárcel Penitenciaria de Salta Unidad Nº 1, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5514

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7864/67.

VISTO la nota "S" Nº 118 y resolución Nº 44 de fechas 1º-VIII-67 y 31-VII-67, respectivamente, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado, y los términos contenidos en la resolución de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de agosto del año en curso, al Celador (Categoría 24), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta Unidad Nº 1, don CONSTANTINO GUERRA, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5515

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 6865 y 6866/67.

VISTO el decreto Nº 4457 de fecha 31 de mayo del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición entre otros elementos de 1.500 bolsas de cemento portland negro, mensuales y 800 bolsas de harina, mensuales con destino a la fabricación de mosaicos y fábrica de bloques, y taller de panadería, respectivamente;

Por ello; atento las razones expuestas por la mencionada repartición, en nota "C" Nº 320 del 13-VII-67, lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6/7 y a las disposiciones contenidas en los incisos g) y j) del Art. 55º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de 1.500 (un mil quinientas) bolsas de cemento portland negro, mensuales y 800 (ochocientas) bolsas de harina, mensuales con destino a la fábrica de mosaicos y fábrica de bloques, y taller de panadería, respectivamente, dispuesta mediante decreto Nº 4457 de fecha 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para adquirir en forma directa, los materiales que seguidamente se detallan, encuadrados en el inciso g) y j) del Art. 55º de la Ley de Contabilidad en vigencia y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 1º, inc. j) de la ley Nº 3390/59:

- 1.500 (un mil quinientas) bolsas de cemento portland negro, mensuales, con destino a la fábrica de mosaicos y fábrica de bloques.
- 800 (ochocientas) bolsas de harina, mensuales, con destino al taller de panadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5516

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6906/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura de fecha 30-IV-67, corriente a fs. 1/3 del presente expediente por un total de \$ 24.000.— m/n., presentada por el diario "El Tribuno" de esta ciudad, por una publicación oficial "Llamado a concurso para Establecimientos Educativos Secundarios Provinciales - Ley Nº 3707", durante los días 17 y 18 de abril del año en curso;

Por ello; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 24.000.— m/n. (Veinticuatro mil pesos moneda nacional), a favor del diario "El Tribuno" de esta ciudad, para cancelar la factura corriente a fs. 1/3 por una publicación oficial "Llamado a concurso para Establecimientos Educativos Secundarios Provinciales Ley Nº 3707", durante los días 17 y 18 de abril del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 24.000.— m/n. (Veinticuatro mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor del diario "El Tribuno", Zuviria Nº 20 de esta ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1, Parcial 14. Orden de Disposición de Fondos 61 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5517

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1314/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la suma de \$ 4.563.— m/n., a favor de la Imprenta de la Legislatura y con motivo de la impresión de 500 invitaciones con el programa de actos en conmemoración del 157º Aniversario de la Revolución de mayo, según constancia corriente a fs. 3 del presente expediente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 4.563.— m/n. (Cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos m/n.), a favor de la Imprenta de la Legislatura y con motivo de la impresión de 500 invitaciones con el programa de actos, en conmemoración del 157º Aniversario de la Revolución de Mayo, según constancia corriente a fs. 3 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 4.563.— m/n. (Cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de la Imprenta de la Legislatura, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 68, Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5518

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6743/67.

La Dirección de Cultura de la Provincia solicita autorización para contribuir con la suma de \$ 50.000.— m/n., la cual será instituida en premios para el Primer Concurso Provincial de Coros Escolares que organiza L.V.9 Radio General Güemes de Salta;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que con dicha suma adquiera los premios que serán instituidos en el Primer Concurso Provincial de Coros Escolares que organiza L.V.9 Radio General Güemes de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 4, O. D. F. Nº 217, presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5519

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7514/67.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 452 de fecha 5 de julio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 42.000.— m/n., a los efectos de su inversión en diferentes actos culturales a realizarse en el interior de la Provincia y con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la Independencia Nacional;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos realizados por la Dirección de Cultura de la Provincia, ocasionados por la presentación de distintas localidades del interior de la Provincia, de una serie de actos artísticos y con motivo del Aniversario de la Independencia Nacional, de acuerdo al detalle que a continuación se menciona:

Presentación del concertista Juan José Botelli en Orán, el día 9 de julio	\$ 15.000.—
Disertación de César Perdiguero sobre "Juana Manuela Gorriti, su obra" el día 7 de julio en General Güemes	" 10.000.—
Presentación del Trío Pomar en Apolinario Saravia el día 9 de julio	" 10.000.—
Presentación del artista Zamba Quijildor en Apolinario Saravia el día 9 de julio	" 7.000.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 42.000.— m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Cultura, para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a sus beneficiarios, en la forma y proporción detallada precedentemente, y por los conceptos enunciados; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 "Honorarios, retribuciones, contribuciones retributivas y adhesiones", O. D. F. Nº 217, presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967

DECRETO Nº 5520

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9265/66.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de la factura corriente a fs. 2/3 del

presente expediente por un total de \$ 86.915.— m/n., presentada por el Hotel Salta S.R.L. de esta ciudad, en concepto de gastos ocasionados por estadía de funcionarios que visitaron oportunamente la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 59/60 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 86.915.— m/n. (Ochenta y seis mil novecientos quince pesos moneda nacional), para cancelar la factura corriente a fs. 2/3 presentada por el Hotel Salta S.R.L. de esta ciudad, según el detalle que corre a fs. 59/60 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 86.915.— m/n. (Ochenta y seis mil novecientos quince pesos moneda nacional), a favor del Hotel Salta S.R.L. de esta ciudad, por el concepto antes enunciado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 86.915.— m/n. (Ochenta y seis mil novecientos quince pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez haga efectiva dicha cantidad a favor del Hotel Salta S.R.L. Buenos Aires Nº 1 de esta ciudad, en cancelación de la deuda reconocida por el Art. 2º del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 206 del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A .

Cabanillas

(Int. de Economía)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5521

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7802/67.

Por las presentes actuaciones el señor Juan Carlos Soria Galvarro, en su carácter de Presidente de la "Cooperativa de Floricultores de Salta Limitada", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales, encontrándose la misma eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 3218;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 33 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 33 vta. de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 5 a fs. 22 vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten, dejándose constancia que la citada entidad está eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones de la ley Nº 3218.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5522

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 1301 y 6772/67.

VISTO el Decreto Nº 5153 de fecha 12 de julio del año en curso, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Nº 4233 de fecha 16-V-67, por el que se aprobaba el estatuto social y se otorgaba la correspondiente personería jurídica, a la entidad denominada "Corporación Sisalera del Norte Argentino Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio legal en la ciudad de Salta;

Por ello; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 32/33 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 5153 de fecha 12 de julio del año en curso y decláranse en vigencia las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4233 de fecha 16 de mayo de 1967.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan, de conformidad a las disposiciones del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5523

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6993/67.

Las presentes actuaciones se relacionan con las facturas presentadas por el Hotel Salta S.R.L., por la suma de \$ 28.652.— m/n., y con motivo de agasajos del Gobierno de la Provincia, a distintas autoridades que visitaron esta ciudad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 33 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 28.652.— m/n. (Veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos m/n.), a favor del Hotel Salta S.R.L., originado por los conceptos que a continuación se detallan:

- | | |
|---|------------|
| 13-V-67. Almuerzo ofrecido por el Gobierno Provincial a los señores Intendentes del Norte, según cuenta 43838 | \$ 5.820.— |
| 17-V-67. Por estadía del señor Alcides Numa Sánchez, según cuenta Nº 43914 | " 2.100.— |
| 24 al 27-V-67. Por estadía del General Diego Barros Ortiz (Rotariano chileno), según cuenta 44046 | " 6.225.— |
| 25/26-V-67. Por estadía del General Julio A. Teglia, Ministro de Comunicaciones de la Nación, según cuenta Nº 44065 | " 7.647.— |
| 25/26-V-67. Por estadía coronel Bernardo Iparraguirre, acompañando al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, según cuenta Nº 44065 | " 4.000.— |
| 26-5-67. Cena ofrecida por el Gobierno Provincial, al señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, General Julio A. Teglia, según cuenta Nº 44076 | " 2.860.— |

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 28.652.— m/n. (Veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden del Hotel Salta S.R.L., por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1 "Gastos de cortesía y homenaje". O.D.F. Nº 68, presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5524

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2911/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 2, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y disponiendo la realización de los trabajos que en la misma se consignan, en la obra Nº 300 "Construcción Balneario en Cafayate", por un valor de \$ 925.842.— m/n.

CONSIDERANDO:

Que la citada orden de servicio comprende la ejecución de mayor volumen del muro de contención, excavación y relleno de cimientos del sector de mayor profundidad de la pileta en donde el empuje es mayor y que no fue previsto en el cálculo original;

Que el valor de estos trabajos según cómputos métricos, análisis de precios y presupuesto, asciende a \$ 925.842.— m/n. que representa el 7,60% del monto contractual, o sea que está dentro del margen del 25% previsto por el inciso e) Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas vigente;

Atento a lo dispuesto por la repartición recurrente mediante Resolución Nº 534, del 18 de setiembre de 1966 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 2 por la suma de \$ 925.842.— m/n. (Novecientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional), emitida por el Departamento de Construcciones, dependiente de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la obra Nº 300 "Construcción balneario en Cafayate", a cargo de la Empresa Constructora CAMINOS S. A.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Capítulo I, Título 6, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 2 atendido con los Recursos del Convenio con la Dirección Nacional de Turismo. Ejercicio 1965/66.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas a los efectos de determinar la responsabilidad que considera el Art. 30 del Decreto Ley 76, teniendo en cuenta las observaciones de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5525

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 208/67.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita se aprueben los trabajos adicionales realizados en la Obra Nº 145/65: "Red Cloacal Colonia Santa Rosa", con un presupuesto de m\$.n. 1.466.238.— que excede el 25% del precio del contrato, previsto en el Art. 41, Inc. e) del Decreto Ley Nº 76;

CONSIDERANDO:

Que el párrafo último de la disposición consignada requiere que la Repartición recurrente funde debidamente la necesidad de la obra, para que merezca la aprobación del Poder Ejecutivo y produzca sus efectos legales;

Que a este efecto, la Administración General de Aguas de Salta dice "que los trabajos en cuestión tienen carácter de imprevisibles, surgidos durante el desarrollo de la obra y de imprescindible necesidad para el normal y funcional desenvolvimiento de la red cloacal de la Colonia Santa Rosa";

Que la obra principal fue contratada con la Empresa CAMINOS S. A.;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas, en Memorándum que corre a fs. 118/119, puntualiza deficiencias técnicas encontradas en el proyecto de la obra, que obliga a determinar la responsabilidad que alcanzare a cada una de las persona que hayan intervenido en el mismo, de conformidad con lo previsto en el Art. 30 del Decreto-Ley 76/62;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta para los trabajos adicionales de la obra Nº 149/65: "Red Cloacal Colonia Santa Rosa", que exceden al precio contractual de la obra primera y al monto del 25% del mismo, previsto por el Art. 41 inciso e) del Decreto Ley 76, y adjudíquense dichos trabajos a la Empresa CAMINOS S. A., contratista de la obra original, por el precio de \$ 1.466.238.— m/n. (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B —Rubro Funcional I— Nº 6 Fondos Provinciales que atiende obras de saneamiento urbano, estudio, proyecto y ejecución desagües cloacales en toda la Provincia.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas a los efectos de determinar la responsabilidad que considera el Art. 30 del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5526

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7823/67.

VISTO la nota "S" Nº 112 de fecha 25 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de

Categoría 25 - 03 Personal Administrativo de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir del día 16 de julio del año en curso y por fallecimiento de su titular don BRIGIDO MARCELINO MARTINEZ.

Art. 2º — Déjase cesante con anterioridad al día 13 de julio del corriente año, al empleado Categoría 25 - 08 Personal Obrero de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don RAUL PELAGIO TERAN, por razones de mejor servicio.

Art. 3º — Ascíendese a partir del día 1º de agosto del año en curso, al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, que seguidamente se detalla:

03 - Personal Administrativo

Sra. ELSA PASTRANA DE ORTIN, de Categoría 26 a Categoría 25, en vacante por fallecimiento de su titular, don Brigido Marcelino Martínez.

Sr. JOSE AGUSTIN MARTINEZ, de Categoría 27 a Categoría 26, en vacante por ascenso de la señora Elsa Pastrana de Ortin.

Art. 4º — Trasládase al actual Celador, Categoría 24 - 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don IGNACIO RIVADENEIRA al cargo de Herrero - Categoría 25 - 08 Personal Obrero, en vacante por cesantía de don Raúl Pelagio Terán y a partir del día 1º de agosto del corriente año.

Art. 5º — Designase en la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consigant:

03 - Personal Administrativo

Sr. LUCIO TEJERINA (M. I. Nº 3.942.544, C.1913), en el cargo de Categoría 27, en vacante por ascenso de don José Agustín Martínez.

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Sr. MIGUEL ERNESTO VILTE (Mat. Ind. Nº 7.257.800, C.1940), en el cargo de Soldado Categoría 25, en vacante por cesantía de don José Nina.

Sr. CARLOS JIMENEZ (M. I. Nº 8.166.882, C.1944), en el cargo de Soldado - Categoría 25, en reemplazo de don Raúl Figueroa, cuya designación se dejó sin efecto.

Sr. PEDRO EDUARDO DOMINGUEZ (M. I. Nº 8.195.604, C.1944), en el cargo de Celador Categoría 24, en vacante por renuncia de don Segundo Isidoro Ponce.

Sr. GREGORIO PORFIDIO ALARCON (M. I. Nº 8.190.607, C.1942), en el cargo de Celador Categoría 24, en vacante por renuncia de don Miguel Mansilla.

Sr. HUGO ARMANDO LEITHOLD (M. I. Nº 8.121.980, C.1944), en el cargo de Celador Categoría 24, en vacante por renuncia de don Genaro Galván.

Art. 6º — Ascíendese a partir del día 1º de agosto del año en curso, al cargo de Cabo - Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de Metán - Unidad Nº 2, al actual soldado - Categoría 25 - 06, don ROBERTO ESTEBAN LUNA en vacante por cesantía de don Santiago E. Aguirre.

Art. 7º — Trasládase a su pedido al actual Celador - Categoría 25 -06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, don JAVIER DELMIRIO PAZ, al cargo de Soldado - Categoría 25 -06 de la Cárcel de Encausados de Metán - Unidad Nº 2, en vacante por ascenso de don Roberto Esteban Luna y a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 8º — Déjase cesante a partir del día 1º de agosto del corriente año, al Oficial de Alcaldía - Categoría 22 -06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruído en su contra, don CARLOS JULIO ROMERO.

Art. 9º — Déjase sin efecto a partir del día 19 de febrero del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al Soldado - Categoría 25 -06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, don ALFREDO VEGA dispuesta mediante Decreto Nº 3182 del 3-III-67.

Art. 10. — Déjase cesante a partir del día 19 de febrero del corriente año, al Soldado - Categoría 25 -06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, quien se encuentra procesado por el Distrito Judicial del Norte - Orán, don ALFREDO VEGA.

Art. 11. — Ascíendese a partir del día 1º de agosto del año en curso, al personal de la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, que seguidamente se detalla:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Sr. MATIAS DE JESUS GALVAN, de Sargento 1º - Categoría 22 a Oficial de Alcaldía - Categoría 22, en vacante por cesantía de don Carlos Julio Romero.

Sr. PEDRO NICANOR LUNA, de Cabo - Categoría 23 a Sargento 1º - Categoría 22, en vacante por ascenso de don Matías de Jesús Galván.

Sr. FELIX GALEANO, de Cabo - Categoría 24 a Cabo 1º - Categoría 23, en vacante por ascenso de don Pedro Nicanor Luna.

Sr. MERCEDES VILLAGRA, de Celador - Categoría 25 a Cabo - Categoría 24, en vacante por ascenso de don Félix Galeano.

Sr. AMBROCIO BARRIOS, de Soldado - Categoría 25 a Cabo - Categoría 24, en vacante por ascenso de don Juan Valiente.

Art. 12. — Designase en la Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán - Unidad Nº 3, al personal que seguidamente se detalla a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Srta. CARMEN ELIAS (M. I. Nº 418.053, C.1934), en el cargo de Celador - Categoría 25, en vacante por ascenso de don Mercedes Villagra.

Sr. DANIEL RUIZ (M. I. Nº 7.241.556, C. 1936), en el cargo de Celador - Categoría 25, en vacante por renuncia de don Roberto Salas.

Sr. MIGUEL AMERICO RODRIGUEZ (M. I. Nº 8.170.415, C.1945), en el cargo de Soldado - Categoría 25, en vacante por traslado de don Félix Mora.

Sr. MARTIN EDUARDO ROMERO (M. I. Nº 8.166.271, C.1943), en el cargo de Soldado - Categoría 25, en vacante por ascenso de don Ambrocio Barrios.

Sr. SEGUNDO ARROYO (M. I. Nº 8.163.267, C.1943), en el cargo de Soldado - Categoría 25, en vacante por cesantía de don Alfredo Vega.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5527

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2293/67.

VISTO que la Cámara de Comercio e Industria de Salta solicita una nueva prórroga para el pago del impuesto a las actividades lucrativas correspondiente al año en curso cuyo vencimiento expiró el 31 del corriente según decreto número 4897/67; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en la falta de sanción de una ley que elevada al Poder Ejecutivo Nacional modifica en parte disposiciones de la Ley Nº 4208/67, relacionada con las diversas alícuotas a aplicarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Prorrógase hasta el 15 de agosto de 1967, el vencimiento del término para el pago del impuesto a las Actividades Lucrativas correspondiente al año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5529

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1925/67 y agregados

VISTO los Certificados Nros, 1, 2, 3, 4 y 5 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondientes a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de Embarcación - Dpto. San Martín", a cargo del Contratista Ing. Marcos Gonorazky;

Atento a que por las fechas de medición, los certificados en cuestión pertenecen a ejercicios vencidos y cerrados por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, de acuerdo al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 390.472.— m/n. (Trescientos noventa mil cuatrocientos setenta y dos pesos moneda nacional), a que ascienden los Certificados Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 Definitivos de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra: emitidos a favor del Ing. MARCOS GONORAZKY, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y correspondientes a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de Embarcación (Dpto. San Martín)".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 390.472 m/n. (Trescientos noventa mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario Ing. MARCOS GONORAZKY, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo J, Inciso V "Pago Deuda Atrasada", Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos N° 185.

Art. 3º — Dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de las actuaciones producidas en el expediente de la referencia, para que juzgue las causas de la demora en la emisión de los certificados citados en el artículo primero del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5530

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 984/67.

VISTO el Certificado 1 Provisorio de Variaciones de Costos, de la Obra: "Ampliación Red Cloacal - Barrio Profesionales Cerro San Bernardo - Salta-Capital", por la suma de \$ 265.002.— m/n., emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Ing. Alfredo Arturo Constante Femminini;

Atento a que al mismo le son concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado, de acuerdo al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 265.002.— m/n. (Doscientos sesenta y cinco mil dos pesos m/nacional), a favor del contratista Ing. ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, en concepto de liquidación del Certificado 1 Provisorio de Variaciones de Costos de la Obra: "Ampliación red cloacal Barrio Profesionales Cerro San Bernardo - Salta-Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de m\$N. 265.002.— (Doscientos sesenta y cinco mil dos pesos m/nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo J, Inciso V "Pago Deuda Atrasada", Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos N° 185.

Art. 3º — El reconocimiento de crédito y pago dispuestos precedentemente, no liberan de la responsabilidad que pudiera surgir del análisis de las actuaciones producidas en el expediente de la referencia, por parte del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cabanillas (Int.)

D'ANDREA

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5531

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1045/67.

Visto las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro - Salta", por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1964 y el 30 de junio de 1966, por un total de \$ 59.040 m/n., emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario;

Atento a que las mismas, por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado, de acuerdo al informe de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS PABELLONES EN HOSPITAL DEL MILAGRO - SALTA", por el período comprendido entre el 1º/9/64 y el 30/6/1966, por un total de \$ 59.040 m/n. (Cincuenta y nueve mil cuarenta pesos moneda nacional), emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. WALTER E. LERARIO.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 59.040 m/n. (Cincuenta y nueve mil cuarenta pesos moneda nacional), a que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior, y a favor del Ing. WALTER E. LERARIO.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 59.040 m/n. (Cincuenta y nueve mil

cuarenta pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, proceda a la cancelación del crédito reconocido por el presente decreto, y con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5532

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2092/67.

Visto este expediente, por intermedio del cual la Suc. Fidel López solicita reconocimiento concesión de agua pública, para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Molinos, designado "Santa Rosa", Catastro 108, con una superficie bajo riego de 2 Has. y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y realizado las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja mediante Resolución Nº 194 de fecha 21 de Febrero de 1967, se haga lugar a lo solicitado,

Por ello y atento al dictamen producido por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso de agua pública a Suc. FIDEL LOPEZ, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 2 Hs. del inmueble designado Santa Rosa, Catastro Nº 108, ubicada en el Departamento de Molinos, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Molinos (margen izquierda), por medio de la acequia denominada Santa Rosa. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas, en un ciclo de 8 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5533

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 979/67.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3, Provisorio de Variaciones de Costos, de la Obra: "Ampliación red cloacal Barrio Profesionales Cerro San Bernardo - Salta", por la cantidad de \$ 217.078 m/n., emitido a favor del contratista Ingeniero Alfredo A. C. Femminini;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que el gasto pertenece a un ejercicio vencido y cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 217.078 m/n. (Doscientos diecisiete mil setenta y ocho pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI correspondiente al Certificado Nº 3, Provisorio de Variaciones de Costos, de la Obra: "AMPLIACION RED CLOACAL BARRIO PROFESIONALES CERRO SAN BERNARDO - SALTA", emitido por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 217.078 m/n. (Doscientos diecisiete mil setenta y ocho pesos moneda nacional) para que con cargo de rendir cuenta, proceda a la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — El reconocimiento de crédito y pago dispuestos precedentemente, no liberan de la responsabilidad que pudiera surgir del análisis de las actuaciones producidas en el expediente de la referencia, por parte del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5534

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2127/67.

Visto este expediente por el que el Presidente del Consejo Directivo del Centro Cultural del Noroeste Argentino, solicita el otorgamiento de agua para abastecimiento de poblaciones, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 21, 35, 36, 37 y 39 del Código de Aguas, para 6.000 habitantes en la Fracción de la Finca Castañares, ubicada en el Departamento Capital, catastro Nº 61.850, y a derivar del río Vaqueros;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la publicación de edictos

establecida por el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, hubiera dado lugar a oposición de terceros;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor del CENTRO CULTURAL DEL NOROESTE ARGENTINO, un caudal de 10,41 l/seg. de agua, a derivar del río Vaqueros (margen derecha), por medio de la acequia comunera que surte el Campo de la Nación, Finca Castañares, Pereyra Rosas, Destilería Chachapoyas, con carácter permanente y a perpetuidad, para abastecimiento de la población del establecimiento a construirse en la propiedad denominada "FRACCION FINCA CASTAÑARES", Catastro N° 61.850, ubicada en Salta, Departamento Capital, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos 21, 35, 36, 37 y 39 del Código de Aguas. El caudal otorgado corresponde a la concesión dejada sin efecto de la Finca Mercurio S. A. según decreto N° 9877 de fecha 26-11-1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5535

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2067/67

Visto que la señora Isabel Carlota Díaz de López solicita otorgamiento de una concesión de agua del dominio público, para irrigar su propiedad designada como Parcela 5, Manzana 43, Catastro N° 115, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una superficie bajo riego de 0,1700 Has.;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se ha efectuado los edictos correspondientes en los diarios de esta capital, sin que se hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el H. Consejo General de Administración Gral. de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado de acuerdo a su resolución N° 196 de fecha 21 de febrero del año en curso;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórguese una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor de la señora ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,1700 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 43, Catastro N° 115, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,089 l/seg. a derivar del río Chuscha (margen izquierda). En época de estia-

je la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de dos horas en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Art. 2º — La concesión otorgada por el artículo anterior lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5536

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2374/67.

Visto el informe producido por el Inspector de Obras de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que tiene a su cargo la inspección de la obra "Ampliación Contaduría General de la Provincia", contratada con la Empresa Ing. Vicente Moncho;

Que en dicho informe hace saber que los trabajos fueron paralizados temporariamente debido a la modificación de la ubicación de máquinas I.B.M. dispuesta por Contaduría General de la Provincia, las que en principio estaba previsto instalar en la planta baja, lo cual demandó asimismo trabajos adicionales en la instalación eléctrica, siendo necesario en consecuencia ampliar el plazo contractual respectivo;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en resolución N° 327 de fecha 28 de julio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en cuarenta y cinco (45) días calendarios el plazo contractual de ejecución de la obra "Ampliación Contaduría General de la Provincia - Capital", contratada con la Empresa Ing. VICENTE MONCHO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5537

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2175/67.

Visto la previsión del artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas N° 76/62 y Decreto Reglamentario N° 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones con-

tabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 75/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, que asciende al importe de Cuatro millones cuatrocientos veintidos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional (\$ 4.422.304 m/n.), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

BIMESTRE ENERO/FEBRERO - Año 1967

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia - ODF. 186 - Interv. 186 - Libramiento Parcial 330		\$ 1.703.519
Dirección General de Inmuebles - ODF. 182 - Interv. 182 - Libram. Parcial 11		„ 41.873
Dirección de Vialidad de Salta - ODF. 183 - Interv. 183 - Libram. Parcial 21	\$ 36.281	
Obras c/recursos propios N.I. 10862/67	„ 255.742	
Obras Fondo coparticip. N.I. 10862/67	„ 1.958.724	
Obras Caminos vecinales N.I. 10862/67	„ 640	
Obras Redes arteriales N.I. 10862/67	„ 25.878	„ 2.277.265
Administración General de Aguas de Salta - ODF. 184 - Interv. 184 - Libram. Parcial 124	\$ 375.157	
Obras c/recursos propios N.I. 10862/67	„ 24.490	„ 399.647
		TOTAL \$ 4.422.304

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Cuatro millones cuatrocientos veintidos mil trescientos cuatro pesos moneda nacional (\$ 4.422.304 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS para que ésta a su vez con cargo de rendición de cuentas, pague a las respectivas Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ejecutoras del Plan de Obras Públicas, el importe del "LIQUIDO A PAGAR", que corresponda según la Planilla de Liquidaciones del FONDO DE COMPENSACION de acuerdo al artículo 11º del Decreto-Ley 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 y al siguiente detalle:

Nº	Repartición	Liq. a Pagar
1	Subsecretaría de Obras Públicas	\$ 30.990
2	Administración Gral. de Aguas de Salta	„ 1.387.140
3	Dirección de Vialidad de Salta	„ 958.537
4	Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	„ 1.502.690
5	Dirección General de Inmuebles	„ 396.690
6	Dirección de Variaciones de Costos	„ 85.547
	TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 4.361.594

Art. 2º — Déjase establecido que las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ya mencionadas en el artículo 1º, se hacen responsables solidarias de la rendición de cuentas que la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECO-

NOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS debe presentar ante el Tribunal de Cuentas

Art. 3º — Con el importe líquido de Cuatro millones trescientos sesenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional \$ 4.361.594 m/n.), páguese a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el artículo 11º del Decreto-Ley 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 en la proporción y conceptos establecidos por la Resolución Ministerial respectiva, que aprueba la nómina de beneficiarios correspondiente al bimestre ENERO/FEBRERO-1967 y conforme a las planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este decreto y que se remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 4º — Esta erogación será imputada a "CUENTAS ESPECIALES - FONDO DE COMPENSACION", artículo 11º del Decreto - Ley Nº 76/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5538

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1734/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se reconozcan los trabajos de instalación eléctrica, instalación sanitaria y revoques interiores realizados en siete viviendas —Tipo "D"— y colocación de contramarcos en la totalidad de las viviendas de la obra: "Construcción de 56 Viviendas Económicas en Villa Mitre - Salta - Capital", que fueron reali-

zados por la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el precio de \$ 819.890,28 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la obra en cuestión comprende 24 Viviendas Tipo "D", y 32 Viviendas Tipo "E";

"Que el proyecto originario no preveía instalaciones especiales ni revoques interiores o impermeables", por lo que la repartición dispuso, mediante Orden de Servicio, la realización de dichos trabajos con incorporación de artefactos sanitarios en 25 Viviendas Tipo "E";

Que "para subsanar la falta de tales elementos en las 24 Viviendas tipo "D" —la Repartición— preparó un nuevo legajo para licitación que agregó a las viviendas un dormitorio, cocina y baño y además los revoques e instalación eléctrica y sanitaria resultando adjudicataria de esta obra la misma empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., con quien se había contratado la ejecución de la obra principal";

"Que no obstante las medidas adoptadas para proveer a estas viviendas de los elementos indispensables que le dieran carácter habitacional digno y confortable, 7 de las viviendas quedaban sin revoques interiores ni instalación eléctrica ni sanitaria";

Que el reconocimiento de la realización de estos trabajos es lo que solicita Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en las actuaciones de referencia;

Que las imprevisiones apuntadas, que dieron lugar a las consiguientes secuelas, corresponde sean esclarecidas en cuanto implicaren responsabilidad, mediante la instrucción de un sumario administrativo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los trabajos de instalación eléctrica, instalación sanitaria y revoques interiores en 7 (siete) viviendas tipo "D" y colocación de contramarcos en la totalidad de las viviendas de la Obra: "CONSTRUCCION DE 56 VIVIENDAS ECONOMICAS EN VILLA MITRE - SALTA - CAPITAL" realizados por la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., por el precio de \$ 819.890,28 m/n. (Ochocientos diecinueve mil ochocientos noventa pesos con 28/100 moneda nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 46 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El señor Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia instruirá un sumario administrativo para determinar las responsabilidades que surgieran de las imprevisiones y secuelas de las mismas, relativas a la obra considerada en este Decreto. Deberá expedirse en el término de 30 (treinta) días corridos y elevar las conclusiones directamente a Fiscalía de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5539

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2373/67.

Visto el contrato suscripto por la Administración General de Aguas de Salta con el segundo jefe de su Departamento de Estudios y Proyectos, Ing. Ricardo Hurtado, a los fines que en el mismo se especifican,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato cuyo texto a la letra dice:

"En la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, entre el ingeniero CARLOS R. BENAVIDEZ, Jefe del Departamento Construcciones de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, interinamente a cargo de la Administración General y en representación de la misma, y el Ingeniero Civil RICARDO HURTADO, segundo Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de A. G.A.S., conforme a instrucciones recibidas del señor Gobernador de la Provincia General HECTOR D'ANDREA y del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Contador LUCIO CORNEJO ISASMENDI, se formaliza el siguiente contrato: Artículo 1º: El Ingeniero RICARDO HURTADO se compromete a prestar sus servicios profesionales en la ejecución del proyecto del Dique Campo Alegre en el Departamento La Caldera fuera de su horario normal de trabajo, a los fines de entregar la documentación técnica necesaria para el llamado a licitación de la obra, en los primeros días del mes de Noviembre del año en curso. — Artículo 2º: La ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA hará efectivo el pago de la cantidad de \$ 35.000 m/n. (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional) al Ingeniero RICARDO HURTADO por mes, durante el término de tiempo en que se encuentre empenado en la tarea a que se alude en el artículo 1º del presente convenio. — Artículo 3º: El presente Convenio producirá efectos legales una vez que sea ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia. — Fdo.: Ing. Carlos R. Benavidez, Jefe Departamento Construcciones a c/Despacho A. G.A.S. - Ing. Civil Ricardo Hurtado, 2º Jefe Departamento Estudios y Proyectos A. G.A.S."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas (Int.)

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO 5540

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 190/67.

Visto que el señor Pablo Roberto Pedroza, chófer dependiente de la Dirección de Arquitect-

tura de la Provincia, se trasladó el 21 de abril ppdo. a la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de traer ladrillos refractarios para la reparación de la caldera del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 11.873/66 de "Reglamentación de Viáticos y Movilidad", al señor PABLO ROBERTO PEDROZZA, empleado dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Apruébase la comisión oficial realizada por el señor PABLO ROBERTO PEDROZZA entre los días 21 y 22 de abril de 1967, quién viajara a la ciudad de San Miguel de Tucumán por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º — Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, y Salud Pública, liquidará a favor del señor PABLO ROBERTO PEDROZZA, el importe correspondiente a dos días de viáticos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5541

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Exptes. Nros. 47.023/67 (4) y 46.932/67 (3)

Visto en estas actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados a favor de los Dres. Andrés Estrada y Francisco Manuel Alberto Coll;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANDRES ESTRADA, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 17-5-67 y el 27-6-67 inclusive, en reemplazo de la Dra. Pía A. A. de Corrado Roncaglia quién se encontraba en uso de licencia por el art. 25º (2º período); y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, en la categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Hospital "Joaquín Corbalán" de R. de Lermia dependiente de Dirección del Interior, en los períodos que se detallan a continuación:

Enero/67 - cuatro (4) guardias - los días 5, 12, 19 y 26.

Febrero/67 - cuatro (4) guardias - los días 2, 9, 16 y 23.

Marzo/67 - cinco (5) guardias - los días 2, 9, 16, 23 y 30.

Abril/67 - cuatro (4) guardias - los días 6, 13, 20 y 27.

Mayo/67 - cuatro (4) guardias - los días 4, 11, 18 y 25.

Junio/67 - cinco (5) guardias - los días 1, 8, 15, 22 y 29.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º del presente decreto, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5542

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 47.794/67 y 47.947/67.

Visto en estas actuaciones la promoción y designación solicitada a favor de las Srtas. MARIA EMMA COPA y URSULA GONZALEZ;

Atento a las providencias que corren agregadas a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita MARIA EMMA COPA, categoría 27 (Enfermera) Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", a la categoría 26 (Enfermera) Personal Asistencial de la misma repartición, en cargo vacante por cesantía de la Sra. Ernestina S. de Villalba.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita URSULA GONZALEZ, L. C. Nº 4.575.321, clase 1942, Registro Nº 24 Letra "M" en la categoría 27 (Aux. Enfermería) Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", en cargo vacante por ascenso de la Srta. María E. Copa.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO Nº 5543

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum s/n. de Secretaría Privada.

Visto en estas actuaciones la designación en carácter interino solicitada a favor de la señora BETTI NELLI DAVIDS DE SARAVIA;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Sra. BETTI NELLI DAVIDS DE SARAVIA, L. C. N° 9.492.214, clase 1929, en la categoría 18, Personal Administrativo del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo de la Sra. Martha D. de Canónica quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes y mientras dure la misma; debiéndose afectar el presente gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5544

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. N° 47.53-I-66 (N° 1936/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el pedido de reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, presentado por el señor Plácido Eusebio Iriarte, a efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio de jubilación;

Atento al cómputo practicado y a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 893-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de julio de 1967, que declara computables de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley Nacional 9315/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), 10 (diez) meses y 28 (veintiocho) días de servicios prestados por el señor PLACIDO EUSEBIO IRIARTE, L. E. N° 3.891.944 en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicita beneficio de jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5545

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 46.021/66.

Visto que mediante Resolución Ministerial N°

257 de fecha 17 de octubre de 1956, se concede a la señora María E. Ballesteros de Bravo, categoría 26, Personal Asistencial (Enfermera) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de Dirección del Interior, seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de haberes, partir del día 29 de abril del mismo año; y

Teniendo en cuenta que la citada empleada no se reintegró al término de la licencia concedida, haciendo abandono de servicio,

Por ello, atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 29 de octubre del año 1966, a la Sra. MARIA E. BALLESTEROS DE BRAVO, categoría 26, Personal Asistencial (Enfermera) del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de Dirección del Interior, por abandono de servicio y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 48º del Decreto N° 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5546

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 46.956/67 (2).

Visto la nota elevada por el señor Presidente de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Rosario de Lerma, mediante la cual comunica de la reunión realizada el día 22 de mayo p.p.d. y lo resuelto en la misma;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma, designada mediante Decreto N° 2379 de fecha 10 de enero del corriente año, en el siguiente sentido; de acuerdo a la reunión realizada el día 22 de mayo p.p.d.:

Secretaria: Srta. CAMILA E. GUTIERREZ: (maestra) cargo que fuera designado y desempeñado por el Rdo. Padre Ramón Barrufet - Párroco, que integra el Organó de Fiscalización de esta Comisión Directiva).

Organó de Fiscalización: Rdo. Padre RAMON BARRUFET: (Párroco); JOSE AHUERMA: (Comerciante); MIGUEL ANGEL SARMIENTO: (Agricultor).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 4 de agosto de 1967.

DECRETO N° 5547

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5080/67-J (Nº 608/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en las presentes actuaciones la Resolución Nº 889-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables servicios prestados en la Administración Pública Provincial por el Sr. FEDERICO GUILLERMO JIMENEZ, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 889-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio del año en curso, que reconoce y declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), seis (6) años, un (1) mes y ocho (8) días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor FEDERICO GUILLERMO JIMENEZ, Mat. Ind. Nº 2.598.236, a fin de que los acredite en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, sintéticamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

EDICTO DE MINA

Nº 27403

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Pedro Félix Remy Solá, en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5641-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto medio del frente del edificio de la estación Muñano del Ferrocarril General Belgrano de la línea internacional a Antofagasta (Chile) se miden 2.400 mts. con rumbo Oeste y a continuación 1.000 metros con rumbo Sud para llegar al esquinero Sudoeste (SW) del cateo que se solicita. De ahí, se miden 5.000 mts. con rumbo Este, para llegar al esquinero Sudeste (SE), de ahí 4.000 mts. con rumbo Norte para llegar al esquinero Noreste (NE), de ahí 5.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW) y de ahí, 3.000 mts. con rumbo Sud para llegar nuevamente al punto de partida (P.P.) con lo que se encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 28-8-67

Nº 27402

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pedro Félix Remy Solá, en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5642-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón que indica el kilómetro 1.319 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, línea internacional a Chile, se miden: 2.500 mts. con rumbo Oeste y 2.000 mts. con rumbo Sud para llegar al esquinero Sudoeste (SW) del cateo que se solicita, de allí se miden 5.000 mts. con rumbo Este, para llegar al esquinero Sudeste (SE) de allí 4.000 mts. con rumbo Norte para llegar al esquinero Noreste (NE), de allí 5.000 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW) y de allí 4.000 mts. con rumbo Sud para llegar nuevamente al esquinero Sudoeste (SW) con lo que se encierra una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 28-8-67

Nº 27375

Expte. Nº 5746-H.

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Gordon J. Harrison en 16 de marzo de 1967, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del mojón Sudeste de la mina Berta, Expte. 1202-C, que se fija como Punto de Partida se ubica un rectángulo por el Sud y el Este de 2.236 metros así encerrando 500 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 25-8-67

Nº 27374

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto J. Harrison en 18 de enero de 1966 por Expte. Nº 5312-H ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón Sudeste de la mina Berta, Exp. 1202-C, se mide al Sud 2.500 metros hasta el Punto de Partida (P.P.), desde donde se mide un rectángulo por el Sud Este de 1.500 metros y 3.333,33 metros correspondientes que así encierra las 500 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 25-8-67

Nº 27325

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, la Sra.

R. Esther Ramos de Liendro, en 8 de noviembre 1965 por Expte. Nº 5268-R, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona; se toma como punto de referencia el denominado "Los Cardones" que coincide con la casa del puestero don Juan Liendro. De dicha casa medir 2.500 mts. al Oeste, de la terminación de ésta medir 4.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y desde este último punto medir 5.000 mts. dirección Sud hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal quedando encerrada una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 4 de mayo de 1967.

Imp. \$ 1.500. e) 7 al 22-8-67

Nº 27272

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa en 13 de abril de 1967 por Expte. Nº 5792-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia, estaca trigonométrica M.T.3, desde allí 5.000 mts. az. 305º30' hasta dar con el Ojo del Arroyo Senguel; desde allí Punto de Partida se miden 1300 mts. al Este, de allí 6000 mts. al Sud, de allí 2500 mts. al Oeste, de allí 8000 mts. al Norte, de allí 2500 mts. al Este y desde ese punto 2.000 mts. al Sud, cerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 2 al 16-8-67

Nº 27271

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa (h) en 21 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5659-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El lado oeste del cateo será en ángulo de 90º y una distancia de 2.000 mts., de N.O. a S.E. a 2.000 mts. del Cerro Isla que será el punto de partida con az. 233 desde allí 2000 mts. az. 143º, 10.000 mts. azimut 53º, 2000 mts. az. 323º y 8000 mts. az. 233º cerrando un perímetro de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos. — Salta, 4 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 2 al 16-8-67

Nº 27269

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del

art. 25 del C. de Minería, que, Toribio Andrés Zuleta en 12 de abril de 1967 ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia y de partida la Peña del Carancho, se mide 2350 metros al Sud, 8500 metros al Este, 2350 metros al Norte y luego 8.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro solicitado. Inscripto gráficamente, dentro del mismo resulta ubicada la mina Aguada de las Piedras Blancas, Expte. 46-M. — Salta, 21 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 2 al 16-8-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27414

Comisión Nacional de Energía Atómica Delegación Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 6/67. Expte. 50 para la provisión de repuestos varios para automotores.

Apertura: 18 de agosto de 1967.

Pliegos: Retirar en Delegación Norte. - Güemes 1180 - Salta.

Horas: 6.30 a 14.30 sin cargo.

CARLOS ALBERTO PARERA, Jefe

Imp. \$ 900 e) 14 al 16-8-67

Nº 27400.

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 9/67

Llámase a Licitación Pública Nº 9/67, para el día 18 de Agosto de 1967, a horas 11, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Santa Fe Nº 545, Salta, para la presentación de propuestas con destino a la: "EXPLOTACION DEL BASURAL MUNICIPAL". Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Receptoría Municipal, calle

Florida Nº 62, Salta, pudiendo retirarse los mismos previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 920 e) 11, al 16-8-67

Nº 27395

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1185 "AMPLIACION DE LA RED COLECTORA MAXIMA DE TARTAGAL (Departamento San Martín)".

Fecha de apertura: 7-9-67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$. 2.791.544.—.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma

de m\$.n. 2.000.— del Departamento Contable de A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta, Capital.

La Administración General

Salta, agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27394

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/737

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 60/737, para el transporte, carga y descarga de materiales en Zona Norte, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 29 de Agosto de 1967, a las 10,30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán y en Dirección General Y.P.F., Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires. Precio del Pliego de la Licitación: \$ 8.000.— m/n. — **Administrador Yacimiento Norte.**

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27393

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1030/66: **AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN VILLAS VECINALES - ROSARIO DE LERMA.**

Presupuesto oficial: \$ 24.129.248 m/n.

Apertura: 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirados previo pago de la suma de

\$ 6.000 m/n. en el Departamento Contable — A.G.A.S. San Luis número 52 - Salta (Capital).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 8 de agosto de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27392

Ministerio de Economía, Finanzas y O: Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1034/66: **AMPLIACION RED CLOACAL EN VILLA HERNANDO DE LERMA - SALTA (CAPITAL).**

Presupuesto oficial: \$ 13.186.562 m/n.

Apertura: 8 de setiembre próximo venidero a

horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos y retirados en el Departamento Contable, previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 8 de agosto de 1967

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 21-8-67

Nº 27368

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: **"REFECCION EDIFICIOS FISCALES EN SALTA - CAPITAL"**, mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 3.492.254 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año, a las 11 horas, en la sede de la repartición calle Lavalle 550, Salta, o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo: \$ 4.000.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director

Valor al cobro: \$ 920 e) 10 al 18-8-67

Nº 27367

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra: **"REFECCION EDIFICIOS PUBLICOS EN LA VIÑA - DPTO. LA VIÑA"**, mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 3.221.774 m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 21 de agosto del cte. año, a las 10 horas, en la sede de la repartición, calle Lavalle 550; Salta, o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Legajo: \$ 4.000.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director

Valor al cobro \$ 920 e) 10 al 18-8-67

Nº 27327

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública para la ejecución de Puen- te sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Cho- rro Blanco, Mal Paso, R. 59, Provincia de Salta,

\$ 45.309.972. Depósito garantía: \$ 453.100. Presentación propuestas: 22 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.820

e) 8 al 30-8-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27397

REF. EXPTE. Nº 6111/P/66. s.r.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SILVESTRE PASTRANA tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público para el inmueble denominado lote 184 (b3), Catastro Nº 1201, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad, una superficie de 1,2904 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y Acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes

del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 11 al 28-8-67

Nº 27354

Ref. Exp. Nº 6113-P-66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA TEODOLINDA PASTRANA tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público, por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para el inmueble denominado Lote 184 (b6) fracción "El Cardón", Catastro Nº 1204, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 1,2906 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 9 al 24-8-67

Nº 27338

REF.: EXPTE. Nº 6491-D-60 s.o.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGELINA ROSA, BLANCA FANNY, ERNESTO, ERNESTO JOAQUIN, MARIA ANTONIA, ANGEL, RICARDO, EDWIN y FEDERICO DAY, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter temporal- eventual una superficie de 10 Has. del

inmueble denominado "La Merced", Catastro Nº 126, ubicado en La Silleta (Encón), Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen derecha) por medio del Canal Principal de La Silleta, Acequia Sosa y ex Acequia Limache. Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27335

REF.: EXPTE. Nº 6115/A/66. s.r.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIA PASTRANA DE ARIAS, tiene solicitado un reconocimiento de concesión al uso del agua del dominio público (ex sistema de Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter permanente a perpetuidad una superficie de 1,2906 Has. del inmueble denominado Lote 184 (b2) Fracción Finca "El Cardón", Catastro Nº 1200, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y Acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27334

REF.: EXPTE. Nº 6114/G/66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TRANSITO HIPOLITA PASTRANA DE GONZA tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación), por usos y costumbres, para el inmueble denominado Lote 184 (b1) fracción "El Cardón", Catastro Nº 1199, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter permanente a perpetuidad, una superficie de 1,2906 Has. con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí, margen derecha por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los usuarios del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27333

REF.: EXPTE. Nº 6112/M/66. s.r.a.p. 23/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que DIONICIA

PASTRANA DE MARTINEZ tiene solicitado un reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para el inmueble denominado Lote 184 (b5) fracción "El Cardón", catastro Nº 1203, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, para irrigar con carácter permanente a perpetuidad, una superficie de 1,2906 Has., con una dotación de 0,677 l/segundo, a derivar

del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27428

MARTIN A. DIEZ Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de 10 días a herederos y acreedores de JOSE ANICETO TORENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, agosto 14 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-8-67

Nº 27425

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PASCUAL y de doña DIONISIA BERTA LOPEZ DE PASCUAL, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de agosto de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-8-67

Nº 27424

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, CITA por diez días a herederos y acreedores del señor MIGUEL FABIAN. Salta, 23 de junio de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-8-67

Nº 27422

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el Sucesorio de don NESTOR MORALES, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, Julio de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 30-8-67

Nº 27421

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PAULA GUTIERREZ Vda. de CORREGIDOR. Edictos diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, Marzo 21 de 1967. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-8-67

Nº 27418

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORUS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de agosto de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 14 al 29-8-67

Nº 27399

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE HUMBERTO BUSTOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, 9 de agosto de 1967.

Imp. \$ 900

e) 11 al 28-8-67

Nº 27373

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de JUANA ALEMAN DE COINTE. — Salta, 26 de julio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27372

RICARDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a Exaltación Mansilla de Galarza y a herederos y acreedores de TEODORO ESPADA BEJARANO. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27371

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AZUCENA TEJADA DE CHAVEZ. — Salta, 19 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27370

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de DOMINGO ECHECHURRE y MARIA MERCEDES SILVERA DE ECHECHURRE para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 24 de Julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27365

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de Sexta Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SANSONE DE RYAN, a que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27359

El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIDNEY TAMAYO. — Salta, agosto 7 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 9 al 24-8-67

Nº 27357

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVA CARABAJAL DE TORRES o ANGELICA CARABAJAL DE TORRES para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de julio de 1967. — Elsa B. Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 9 al 24-8-67

Nº 27349

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTA AGUSTINA SALINAS DE FUCHO. — Metán, 21 de julio de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 9 al 24-8-67

Nº 27337

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA D'ANDREA, MARIA DE ANDREA ó MARIA PALMA D'ANDREA DE MENDIA. — Salta, 4 de Agosto de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27336

El Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación cita a los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de ABRAHAM CAMISAR, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de diez días. — Salta, 27 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 23-8-67

Nº 27330

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARIA MOYANO, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 17.875/67. — Salta, 3 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo.

e) 8 al 23-8-67

Nº 27318

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ORCE RAQUEL REGIS DE - SUCESORIO". Expte. Nº 16.564/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 22-8-67

Nº 27312

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial del Departamento Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Manuel Condorí, para que ejerciten sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 7 al 22-8-67

Nº 27310

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos o acreedores de LUIS ALFONSO SORAI-RE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 22 de 1967. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 7 al 22-8-67

Nº 27300

Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Eco-

nomista a herederos y acreedores de Antonio Cucchiaro. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 21-8-67

Nº 27288

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de María Zulema Francisca o Matorras, Zulema. — Salta, 2 de agosto de 1967. — Dr. Luis Elías Sagar-naga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 21-8-67

Nº 27279

Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUILLERMO VELARDE MORS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 22 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 18-8-67

Nº 27268

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, en el juicio: "SUCESORIO DE: REPETTI, José"; cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 31 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 2 al 16-8-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27438

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Juego Living - Biblioteca - Máquinas de Coser, Aparador - Combinados Stereo - Etc.

El día 18 de agosto de 1967 a horas 16 en Rivadavia 390 de la Ciudad de Tartagal —Prov. Salta— REMATARE SIN BASE: Un juego de living compuesto de dos sillones, un sofá y una mesa redonda; Una lámpara de pie; Un mueble biblioteca; Dos máquinas de coser, marca "Sebermong" y "Bromberg"; Un aparador; Un combinado stereo-fónico de lujo, marca "Philips"; Un juego de dormitorio de roble macizo, tipo provenzal, compuesto de una cama de dos plazas, dos veladores y ropero de tres puertas con una cómoda; Dos balanzas de almacenes, marca "Bianchi" y "Alfa"; Una estantería de 12 m. de largo; Un mostrador de 2 m. de largo; Un mostrador de 2 m. de largo; Un mostrador de 1 m. de largo; Seis sillas tapizadas; Un juego de loza floreada de sesenta piezas; Una fabricadora de hielo para doce barras, marca "Carma"; Un ventilador marca "Randel"; Una heladera marca "Aurora", color blanca; Una máquina de escritorio, marca "Underwood"; Una cocina, marca "Simplex". Dos bibliotecas de madera; Un apa-

rador de cocina y Un ventilador de pie, marca "General Electric". Estos bienes se encuentran secuestrados en poder del demandado con domicilio en calle Avda. Alberdi y Aráoz —Tartagal— y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C. y C., DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, en los autos caratulados: "CASTELLS, ANTONIO vs. LOAYZA, NEIZA". Ejecutivo. Expte. Nº 10.448-66. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista". Señá 30% en el acto de remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.060 e) 16 al 18-8-67

Nº 27437

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una Motocicleta "Zeus" y Una Heladera

El día 18 de agosto de 1967 a horas 16.30 en Rivadavia 390 de la Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, REMATARE SIN BASE: Una motocicleta, marca "ZEUS", de 95 c.c., motor Nº 244090, color negra y Una heladera marrón de seis puertas, motor 11.911, bienes estos que se encuentran secuestrados en poder del demandado con domicilio en calle 12 de octubre esq. Gorriti —Tartagal— y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE BAUTISTA vs. GUZMAN, WALTER. -Ejecutivo- Expte. Nº 10.626/66. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista". Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 16 al 21-18-67

Nº 27436

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una balanza "Dayton" y una máquina de coser "Necchi"

El día 18 de agosto de 1967 a hs. 17 en Rivadavia 390 de la ciudad de Tartagal. Pcia. de Salta, remataré SIN BASE: Una balanza, marca "Dayton" de 15 kgs. de capacidad —Style 85, serie Nº 103.745— y Una máquina de coser, marca "Necchi", color marrón, bienes éstos que se encuentran en poder del demandado con domicilio en calle 20 de Febrero esq. Ricchieri, Tartagal, y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Mendoza, Daniel vs. Smitch, Hernán", Ejecutivo. Expediente Nº 10.545/66. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 16 al 18-8-67

Nº 27435

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera familiar a kerosene marca "Sevas"

El día 18 de agosto de 1967 a hs. 17,30 en Rivadavia 390 de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, remataré SIN BASE: Una heladera familiar, marca "Sevas", a kerosene y la que se encuentra secuestrada en poder del demandado con domicilio en calle Güemes 665, Tartagal, y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Kohan, Benjamín vs. Benítez, Luis" Ejecutivo. Expte. Nº 5287/64. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente". Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-8-67

Nº 27434

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un acoplado marca "Aima", modelo 49

El día 21 de agosto de 1967 a hs. 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE: Un acoplado, marca "Aima", modelo 1949, p/ 12 toneladas, patente Nº 031 de Tolar Grande, el que se encuentra en poder del demandado domiciliado en calle San Felipe y Santiago 771 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Instituto Médico de Salta vs. Hurtado, Modesto Mario". Ejecutivo. Expte. Nº 18.364/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente". Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-8-67

Nº 27433

Por ERAIN RACIOPPI

Un ventilador "Omnia"

El 22 de agosto de 1967 a hs. 16, en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE un ventilador de pie "Omnia", Nº 681657, mod. circular 16, de 3 velocidades verse señor Figueroa domiciliado calle Pellegrini Nº 504, y un juego de comedor compuesto de una mesa y seis sillas tapizadas, una vitrina y un aparador verse en el mismo domicilio. Ordena señor Juez de Paz Nº 1 de la Capital Federal. Ejec. Juicio "Edit. Arg. Aristides Quillet S. A. vs. Rifth del Valle Rodríguez de Figueroa". Exhorto Paz Letrado Nº 4. Señal 30% comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp: \$ 900

e) 16 al 18-8-67

Nº 27432

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de septiembre de 1967 a horas 16, en Caseros Nº 1856, remataré CON BASE de \$ 8.510.— m/n., una bicicleta marca "Bottecchia" Mod. 4249S.G. Nº 105842 Spor, rodado 26. Verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Moschetti S. A. vs. Zerpa Lastenia P. de". Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27431

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de septiembre de 1967 a horas 16.15, en Caseros Nº 1856, remataré CON BASE de \$ 7.285.— m/n., un receptor de radio "Jung", Mod. Siglo XX Nº 320518, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE, ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio "Moschetti S.A. vs. Avalos Lisandro". Ejec. Prendaria. Exp. Nº 17322/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27430

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de septiembre de 1967 a horas 15.45, en Caseros Nº 1856 remataré CON BASE de \$ 103.275.— m/n. un televisor "Hallicrafters" Mod. Special 23 Nº 01-5688 y una mesa para televisor marca Basycia, mod. 75. Verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Moschetti S. A. vs. Asato Enrique". Ejec. Prendaria. Exp. Nº 1.107/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno".

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27429

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 23 de agosto 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE, dos escritorios metálicos en buen estado; un armario metálico de 4 baginetes y caja seguridad; 3 sillones forrados en cuero colorado; una máquina de escribir "Olivetti" tipo planillera "Lexicon 80, Nº 96227216; una mesita metálica p/máquina escribir y un perchero metálico en poder dep. judicial, puede verse en el domicilio del demandado sito en calle López y Planes 235 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Capobianco Mercedes Dávalos Michel vs. Guerrero, Ricardo". Ejecutivo. Expte. 36.907/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 16 al 21-8-67

Nº 27419

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de agosto de 1967 a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una Balanza sin marca para 15 kgs. Nº 9775, automática, de un platillo en poder del dep. judicial puede verse en Gorriti 302, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Ejecutivo: Arrocerá del Norte S. A. vs. Santiago F. López". Expte. 17195/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 14 y 16-8-67

Nº 27417

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Una camioneta marca IKA Tipo Jeep Modelo 1961**

El día 23 de agosto de 1967, a horas 18 en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 443.080 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta pesos moneda nacional) y si no hubiera postores transcurrido los 15 minutos, se efectuará la subasta Sin Base de una Camioneta marca IKA tipo Jeep modelo 1961 con rueda de auxilio y radio con antena, motor Nº 614050648, la que puede ser revisada en calle General Güemes Nº 655 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "BINDA, BETTELLA, BINI S.A." vs. IBÁÑEZ SIXTO ALBERTO" Expediente Nº 1.232/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 18-8-67

Nº 27413

Por: ADOLFO A. SYLVESTER**JUDICIAL****Automóvil Opel — Sin Base**

El día 21 de agosto de 1967, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré Sin Base y al contado, un automóvil marca "Opel", modelo 1937, motor Nº 378.234, patente municipal Nº 10.025, que se encuentra en Caseros 246 de esta Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrada Nº 1 en juicio Nº 17.501/67 "Ejecutivo - René Fabián vs. D. O. Corbalán". Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500

e) 14 y 16-8-67

Nº 27408

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial — Una motocicleta**

El día 24 de agosto de 1967 a horas 17.15 en

mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva. Hoy Ejecutivo "RODRIGUEZ BARTOLOME vs. FERNANDEZ ADOLFO", Expte. Nº 40.274/66. Remataré Sin Base: Una Motocicleta marca "BRANDI BISSO" motor Nº 244.655 modelo 1959. La que puede ser revisada en el domicilio del suscripto Martillero sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de julio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 14 al 18-8-67

Nº 27405

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 31 de agosto de 1967 a hs. 15 en Caseros Nº 1856, remataré con la Base de \$ 114.000 m/n. un televisor marca "Apolo" modelo 23 Nº 45260, verse en Belgrano 424 ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Moschetti S. A. vs. Olarte Arturo Crisólogo". Ejec. Prend. Expte. Nº 1.103/67. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 11 al 16-8-67

Nº 27404

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 31 de agosto de 1967 a hs. 15.15 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 13.650 m/n. un combinado marca R.C.A. Víctor mod. 904 TAP. Nº 38850, verse en Belgrano 424 ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Moschetti S. A. vs. Faustino Urzagasti". Expte. Nº 17423/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 11 al 16-8-67

Nº 27401

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil marca Dodge, modelo 1938**

El 25 de agosto de 1967, a las 17 y 30 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la Base de \$ 90.000 m/n. un AUTOMOVIL marca Dodge modelo 1938, motor Nº D8-74570, chapa Nº 179 (Taxi) año 1965 de la Municipalidad de Salta. Revisarlo en C. Pellegrini 899, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el juicio de ejecución prendaria seguida contra don Rubén Acuña. Expte. Nº 33.062/66". Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días

Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 1.500 e) 11. al 16-8-67

N° 27355

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán N° 463.

BASE \$ 1.360.000.— m/n.

El día 25 de agosto de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad, Remataré con la BASE de la hipoteca o sea la suma de \$ 1.360.000.— m/n. (el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Tucumán N° 463, señalado con el N° 5 del plano 150 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 282, asiento 3 del libro 66 de R. I. de la Capital, Catastro N° 12405, Sec. D, Manzana 45 a, Parcela 26. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Majud, Miguel". Emb. Prev y P. V. Ejecutiva. Exp. N° 36.970/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá. 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 9 al 24-8-67

N° 27348

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valioso Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 296.000

El día 25 de Agosto de 1967 a horas 16.30 en mi escritorio de calle San Juan 571 de la Ciudad de Salta, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea \$ 296.000 m/n., un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Cnel. Vidt N° 675, cuyo título se encuentra registrado al folio 214, asiento 4 del libro 172 R. I. Capital. Catastro N° 27.885. Ordena el señor Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Suárez Roberto vs. Tejerina Felipe y Tejerina Lisia Carolina Guaymás de". Ejecución Hipotecaria. Expediente N° 17.918/67. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 1.500 e) 9 al 24-8-67

N° 27283

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en El Carril - BASE \$ 326.666 m/n.

El 25 de Agosto de 1967, a las 16,30 hs., en

Vicente López N° 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 326.666 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de El Carril, Departamento Chicoana. Corresponde esta propiedad al señor Nicolás Ríos según títulos que se registran al folio 113, asiento 1 del libro 8 del R. I. de Chicoana. Catastro N° 919, parcela 8, manzana 1, sección B, lote 42 del plano 54 bis de la finca Santa Rita o Villa Eloísa. Sup. total: 1.092 m2., 51 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejec. Palomeque, Abraham vs. Ríos, Nicolás". Expte. N° 17.386/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500 e) 3. al 18-8-67

N° 27282

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 54.667 m/n

El 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.667 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Molinos N° 1.033 de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 208, asiento 2 del libro 118 del R. I. de la Capital. Catastro N° 19.714, Sección F, manzana 75 b, parcela 21. Medidas 10 mts. de frente por 27 mts. 20 cmts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Emb. prev. y prep. vía ejecutiva - Zuviría, Juan Carlos vs. Sandoval, Demetrio Brígido". Exp. N° 33.078/66. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 18-8-67

N° 27281

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - BASE \$ 773.333 m/n.

El 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 773.333 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Esteco N° 871 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Elisabeth Núñez de Marchín según títulos que se registran al folio 317, asiento 7 del libro 283 del R. I. de la Capital. Catastro N° 6279, sección E, manzana 12 bis, parcela 11. Medidas según plano 771; 315 mts2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - Tula, Juan Ramón vs. Marchín, Elisabeth Núñez de". Expte. N° 35.045/64. Señá:

el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

Nº 27274

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en Gral. Güemes

BASE \$ 253.333.32

El día 23 de Agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 253.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Rodríguez entre 20 de Febrero y Rivadavia de la Ciudad de Gral. Güemes, designado como lote 7 de la manzana 34 A del plano Oficial. Mide 10 m. de frente por 49.28 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Rodríguez; al Este, Prop. de Eleodoro Avila; al Sud, prop. de Leopoldo Baulaka y al Oeste, prop de Marcos Norre, según Título registrado al folio 108, asiento 1 del libro 1 de R. I. Campo Santo. Catastro Nº 299, Parcela 14, Manzana 34, Sección A. Valor fiscal \$ 380.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo GILBERTO ZILLI vs. JUAN RAMON VELAZQUEZ, Expte. Nro. 34.473/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 18-8-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 27291

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza a D. Antonio Balberdi y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla más adelante, cuya posesión treintañal piden los señores NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, bajo Expte. 32.600/1964, para que dentro del término de 9 días los hagan valer, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquíú, lo que arroja una super-

ficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados. Según medición practicada en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta del inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial Don Juan Patta a título de dueño. Catastro 152, registrado a nombre de Antonio Balberdi. Manzana 22, parcela 2. Límites según plano. Norte con propiedad de Manuel Zerda y Simensen de Bielke; Sud, calle Alvear; Este Avenida de Los Constituyentes y Oeste calle Lavalle. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, Junio 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 4 al 21-8-67

CONCURSO CIVIL

Nº 27411

CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E. FILIAL VESPUCIO

Por el presente edicto se hace saber a los interesados que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, a cargo del Dr. Juan Manuel Achával, secretaría escribana Lilia J. H. de Porras, tramitan los autos caratulados "CONCURSO CIVIL DE ACREEDORES DE SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.) Filial VESPUCIO" Expte. número 11.088/67, en los cuales se ha resuelto señalar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Armando R. Carlsen, con domicilio en calle Güemes Nº 690, ciudad de Orán, los títulos justificativos de sus créditos, y fijar la audiencia del día 16 de octubre de 1967, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, citación que se hace con la prevención de que los acreedores que no asistan, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes; art. 707 del Cód. de Proc. La audiencia señalada precedentemente lo es en reemplazo de la fijada en principio para el día 23 de agosto de 1967, la que ha sido suspendida. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de agosto de 1967. — Escribana Lilia Juliána Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 14 al 29-8-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 27410

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber por el término de Ley que el

señor José Gavenda transfiere sus cuotas sociales en Salinera DUCUS Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los restantes socios de la misma. — Salta, agosto de 1967.

Imp. \$ 900

e) 14 al 22-8-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 27426

Se hace saber por el término de Ley, que Droguería y Farmacia Sud Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere la farmacia "BELMONTE" ubicada en calle 9 de Julio 295/99 de Campo Santo a favor de la señora Telma Elena Salomón de Rallé. Oposiciones: escribana Gabriela M. de Díaz, Caseros 1155, Salta. Teléfono 14803. 5 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 900

e) 16 al 23-8-67

N° 27409

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que don ROSARIO ALZOGARAY vende y transfiere a SEVERO ALZOGARAY el negocio de carnicería ubicado en los puestos N° 5 y 6 de "El Bordo" Departamento de General Güemes, libre de todo pasivo. Oposiciones Estudio Jurídico Dr. José Ramón Saravia - Pueyrredón N° 480 - Salta. — Salta, agosto 10 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 14 al 22-8-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 27440

CENTRO VECINAL VILLA SAN JOSE CULTURAL Y DEPORTIVO**Con Personería Jurídica Decreto N° 8978****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados del Centro Vecinal Villa San José a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1967 a horas 10 de la mañana, en la sede social de la institución, calle Juan José Paso N° 2115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA: •

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria; Balance General; Inventario e Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º Pago de impuestos por servicios que no se prestan en esta villa;
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Deben cubrirse los siguientes cargos, por finalización de mandatos: Un vice-presidente; un pro-tesorero; vocales titulares 1º, 2º y 4º; vocales suplentes 2º, 3º y 4º. Total 8 cargos.

Art. 40 de los Estatutos: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. — **Rodolfo Chocobar**, Presidente — **Luis Oscar Gallo**, Secretario.

Imp. \$ 740

e) 16-8-67

N° 27427

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Interventor en C.E.B.A.S. (Centro Estí-

mulo de Bellas Artes de Salta) convoca a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1967 a horas 19 y 30, en su local social a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización. — **EL INTERVENTOR. Rafael B. Ramos.**

Imp. \$ 280

e) 16-8-67

N° 27420

COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL LTDA.**Gob. A. Cornejo 464 - Tel. 124 - Tartagal (Salta)****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 3 de setiembre de 1967 a horas nueve y treinta en nuestro local social, sito en Gob. A. Cornejo N° 464, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
- 3º) Elección de una comisión Escrutadora que verifique el escrutinio;
- 4º) Elección por el término de Dos años de: Un vice-presidente; un pro-secretario; un pro-tesorero y un Vocal tercero. Elección por el término de Un año de: Cinco vocales suplentes; un síndico titular y un síndico suplente;

5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Tartagal 18 de Agosto de 1967. — **Hugo Alberto Destefanis**, Presidente — **Héctor Ibáñez**, Secretario.

Art. 47 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Resolución de: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles del 2 de diciembre de 1964. Las listas completas con la conformidad de los candidatos, para su oficialización, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Badri Saka, Gerente. L. E. 7.220.769.

Imp. \$ 1.200

e) 16-8-67

Nº 27416

CONVOCATORIA

El Club Atlético Libertad de la ciudad de Tartagal, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de agosto del cte. año a horas 10, en sus instalaciones deportivas y sociales situadas en Villa Saavedra, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de la Honorable Comisión Directiva para el Ejercicio 1967-1968 y 1968-1969.

Nota: La Honorable Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes, después de una hora de la citación.

Para tener acceso a la Asamblea, los señores asociados deberán estar al día con las cuotas sociales.

Las listas de CANDIDATOS para renovación de Comisión Directiva serán recibidas en estas instalaciones deportivas, hasta 72 horas antes de la hora fijada para la realización de la Asamblea, para su debida OFICIALIZACION.

Francisco Espada
Secretario

Humberto Contreras
Presidente

Imp. \$ 900

e) 14 y 16-8-67

Nº 27398

Salta, 8 de agosto de 1967.

Centro Vecinal Villa General Belgrano

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a sus asociados a

Asamblea General para el día 27 de agosto a horas 9, pra considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe Organó de Fiscalización.
- 4º Aumento Cuota Social.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Mauricio Ovando
Secretario

Pedro José López
Presidente

Imp. \$ 900

e) 11 al 21-8-67

Nº 27364

DE BAIROS MOURA Y CIA. S.A.C.I.F.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto, a horas 16, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1967.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 10 de agosto de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 10 al 25-8-67

Nº 27362

Establecimiento "Universo" Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera é Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 26 de Agosto de 1967. De conformidad a lo dispuesto en el artículo

24 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Agosto de 1967 a horas 16 en el domicilio de la Sociedad calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del primer Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio

Comercial cerrado al día 31 de Enero de 1967.

- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración del Gerente Administrador Ejercicio año 1966.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 9 al. 31-8-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27423

APELACION - INTERES JURIDICO

“Carece de legitimación para apelar, el recurrente que no fue comprendido en la sentencia, la que tampoco se pretendió ejecutar en su contra”.

1000. Cám. Paz Letr. Sala Segunda. 19 de junio de 1967. Expte. Nº 198/67. DESALOJO “TRES CERRITOS” S.A.C.I.F.I. vs. Toledo, M. — Fallos 1967, pág. 35.

CONSIDERANDO:

Que Manuel Antonio Serrizuela, con domicilio en Pueyrredón 1770, apela la sentencia de fs. 18, en cuanto ésta condena a desalojar a Miguel Angel Cerrisuela el inmueble que éste ocuparía en Pueyrredón y Miguel Ortiz “sobre esta última calle”.

El actor, en su memorial de fs. 35, expresa

que el apelante no es el demandado en el presente juicio, ni la sentencia lo comprende.

Que en consecuencia, es indudable que el apelante carece de legitimación procesal para apelar. Así como el interés es la medida de la acción, el agravio es la medida en el recurso (Alsiña IV-191), sin que en autos conste el interés legítimo en apelar una sentencia que no lo comprende, ni se ha pretendido ejecutar judicialmente en su contra.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Declara mal concedidos los recursos interpuestos a fs. 33/34.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez — Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 16-8-67

BALANCE GENERAL

Nº 26936/27439

SULFATERA S.A.M.I.C.
Vicente López 129/31 — SALTA

MEMORIA

Señores Accionistas:

Durante el año 1966, no hemos podido alcanzar el propósito de aumentar la producción, debida a la demora en la entrega e instalación de los equipos adicionales.

El traslado del segundo grupo electrógeno, tanques y tachos de cristalización pudo recién realizarse a fines del año. Hemos dedicado unos 6 meses, a los trabajos de instalación y mejoras de extracción, así que prácticamente hemos producido sulfato solamente durante 6 meses. Esa es la razón por la cual la cantidad producida durante el año fue inferior en su totalidad a la registrada en el año 1965; lo cual esperamos compensar con la mayor producción que tendremos durante el año 1967, no sólo en lo que respecta a cantidad, sino lo que es mucho más importante aún, a la calidad del sulfato de sodio anhidro.

Salta, marzo de 1967.

EL DIRECTORIO

SULFATERA S.A.M.I.C.
Vicente López 129/31 — SALTA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de julio de 1963.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de agosto de 1963.

Objeto: Explotación de sulfato de sodio.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 — INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1966**ACCIONES CLASE "A" - 5 VOTOS**

Capital Autorizado	m\$.n.	5.100.000.—	
Capital Suscripto	"	5.000.000.—	
Capital Realizado	"	5.000.000.—	

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja	228.119.—	
Fondo Fijo	700.000.—	
Banco Industrial cta. cte.	37.229.—	965.348.—

CREDITOS

No existen.

BIENES DE CAMBIO

Material extraído de mina, combustibles, etc. (según detalle inventario)		2.526.245.—
---	--	-------------

BIENES DE USO

Máquinas, Instalaciones, Construcciones, Muebles y Utiles, según Anexo A. Valores Originales	11.649.951.37	
Menos:		
Amortizaciones anteriores	1.769.242.37	
Amortizaciones del Ejercicio	1.025.817.—	2.795.059.37
SUB-TOTAL DEL ACTIVO		12.346.485.—

CARGOS DIFERIDOS

Derecho Concesión Minas	1.350.000.—		
Menos:			
Amortización del Ejercicio	135.000.—	1.215.000.—	
Mensura Minas	350.806.—		
Menos:			
Amortización del Ejercicio	70.161.—	280.645.—	
Gastos Organización S. A.	20.000.—		
Menos:			
Amortización del Ejercicio	10.000.—	10.000.—	1.505.645.—
TOTAL DEL ACTIVO			13.852.130.—

P A S I V O

DEUDAS:

Comerciales:			
Anticipo Clientes		7.655.630.—	
Obligaciones a Pagar (s.g.r.)		800.000.—	8.455.630.—
Bancarias:			
No existen.			

PROVISIONES

Para Impuestos:			
Impuesto S. T. G. B. año 1966			80.000.—
TOTAL DE COMPROMISOS			8.535.630.—

PREVISIONES

No existen.

SUB-TOTAL

8.535.630.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		5.900.000.—	
Reserva Legal		1.600.—	
Saldo utilidad Ejercicio anterior	110.783.—		
Utilidad del Ejercicio	204.117.—	314.900.—	5.316.500.—
TOTAL DEL PASIVO			13.852.130.—

MATEO J. BERNÁLDEZ
Síndico

RAHAMIN MICHAEL
Presidente

RODOLFO A. RUSSO
Vicepresidente

CERTIFICACION:

Certifico que las cifras del Balance General, Planillas anexas y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de SULFATERA SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, al 31 de diciembre de 1966, reflejan fielmente el estado Activo y Pasivo de la Empresa y que los resultados netos han sido obtenidos siguiendo procedimientos contables ajustados a las normas en vigor. En la determinación de valores y amortizaciones, se han usado criterios técnicos correctos. Dejo constancia de la aplicación estricta del Decreto Nº 9795/54, todo lo cual he verificado.

Salta, marzo de 1967.

LUIS E. PEDROSA
Contador Público Nacional

Matrícula 33 - C.P.C.E. - Salta

Certifico conforme a mi informe de fecha 18 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 18 de mayo de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

SULFATERA S.A.M.I.C.
Vicente López 129/31 — SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO: 1º de Enero de 1966 al 31 de Diciembre de 1966

Ventas netas de mercaderías		14.452.560.—	
Costo de las mercaderías vendidas	1.421.399.—		
Trabajos contratados por extracción	<u>5.463.599.—</u>	6.884.998.—	7.567.562.—
Menos:			
Retribuciones Directores y Gerentes		—.—	
Fletes y Acarreos		3.035.802.—	
Gastos Mina		1.851.116.—	
Gastos Generales		1.089.348.—	
Alquileres		36.000.—	
Impuestos		8.500.—	
Impuesto S.T.G.B.		101.701.—	
Amortización Bienes de Uso		1.025.817.—	
Amortizaciones Cargos Diferidos		<u>215.161.—</u>	<u>7.363.445.—</u>
Beneficio neto final			<u>204.117.—</u>

Salta, abril de 1967

MATEO J. BERNALDEZ
Síndico

RAHAMIN MICHAEL
Presidente

RODOLFO A. RUSSO
Vicepresidente

LUIS E. PEDROSA
Contador Público Nacional
Matrícula 33 - C.P.C.E. - Salta

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Directorio de SULFATERA S.A.M.I.C., ha sometido a mi consideración, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el Art. 361 del Código de Comercio, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Cuarto Ejercicio, finalizado el 31 de diciembre ppdo.

He analizado los documentos, y practicado los análisis pertinentes, hallando todos los elementos de total conformidad, y puedo informar que las cifras expuestas, representan la verdadera situación actual de la Sociedad, por lo cual aconsejo a ustedes la aprobación de los documentos considerados.

Salta, abril de 1967.

MATEO J. BERNALDEZ
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 18 de mayo de 1967.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,
18 de mayo de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

SULFATERA S.A.M.I.C.
Vicente López 129/31 — SALTA

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen el comen- zo del ejercicio	Aumento por compras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de ori- gen al finali- zar el ejerc.	AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
					Anteriores	%	Importe del Ejercicio		
Maquinarias	7.520.419,37	1.867.190,—	—	9.387.609,37	1.687.096,37	10	938.761,—	2.625.857,37	6.761.752,—
Construcciones	1.246.994,—	827.487,—	—	2.074.481,—	55.070,—	3	62.234,—	117.304,—	1.957.177,—
Muebles y Utiles	85.001,—	42.500,—	—	127.501,—	15.004,—	10	12.750,—	27.754,—	99.747,—
Herramientas	60.360,—	—	—	60.360,—	12.072,—	20	12.072,—	24.144,—	36.216,—
	8.912.774,37	2.737.177,—	—	1.649.951,37	1.769.242,37		1.025.817,—	2.795.059,37	8.854.892,—

LUIS E. PEDROSA
Contador Público Nacional
Matricula 33 - C.P.C.E. - Salta

MATEO J. BERNALDEZ
Síndico

RAHAMIN MICHAEL
Presidente

RODOLFO A. RUSSO
Vicepresidente

Certifico conforme a mi informe de fe-
cha 18 de mayo de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial Salta,
18 de mayo de 1967.

Gabriela M. de Díaz
Esc. Púb. Nac.
Insp. de Sociedades

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA